GOBERNACIÓN DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 7099
Fecha: 07 OCT 2019 Hora: 09:46
Firma: Fojas: 03

Asunción, 03 de octubre de 2019

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Secretaría de Educación y Ciencias
Fecha: 07-10-19
Hora: 09:00
Nº Exp.: 650
Firma:

Nota DI

Señor

***Abg. Juan Alberto Schmalko**, Gobernador*

DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas de distintos distritos del Departamento de Itapúa.*

***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

Nº	*Código de Establecimiento*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0730010	4817	Escuela Básica N° 5250 Héroes del Chaco	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
2	0703007	4779	Escuela Básica N° 3771 Gral. Rogelio Rivas	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
3	0725015	5528	Escuela Básica N° 3563 Fulgencio Yegros	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
4	0725026	5539	Escuela Básica N° 5539 Cristo Rey	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
5	0725008	10307	Escuela Básica N°5916 Joveré	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°5.290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expedientes N° 331315 / 331323 /331339 del 30 de setiembre de 2019** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.- "**La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público,y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM N° 224 / 2019

A: **Arq. Antonia R. Ortellado,** Directora
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 3 de octubre de 2019

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación de Itapúa, que fuera solicitado por el Abg. Juan Alberto Schmalko, Gobernador.

Cabe mencionar, que tras proceder al análisis de los Expedientes: 331315 / 331323 / 331339 del pedido de autorización de los proyectos detallados a continuación:

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0730010	4817	Escuela Bäsica N° 5250 Héroes del Chaco	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
2	0703007	4779	Escuela Básica N° 3771 Gral. Rogelio Rivas	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
3	0725015	5528	Escuela Básica N° 3563 Fulgencio Yegros	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
4	0725026	5539	Escuela Básica N° 5539 Cristo Rey	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado
5	0725008	10307	Escuela Básica N°5916 Joveré	Construcción de Comedor con Cocina	Aprobado

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013, para las instituciones a ser beneficiadas.

Considerando que se han presentado todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla conforme a las normativas vigentes, para que los proyectos sean viables, y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas, se recomienda la autorización de los proyectos de infraestructura arriba presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 331315/331323 Extraviado/331339
Fecha: 03/10/19 Hora: 10:05
Firma receptor: